ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4812 DE 2023

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre del año 2023 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **REYES MURILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.412.289** de Bogotá, **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, de conformidad con la Resolución No. 0581 del 28 de Abril de 2020, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación Estatal" ***En su Artículo Primero: "Delegar en el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acorde con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que deban celebrarse por la Entidad como resultado de las necesidades que surjan desde las Direcciones de Urgencias, Hospitalización, Servicios Ambulatorios, Servicios Complementarios y Gestión Integral del Riesgo, siempre y cuando la cuantía de cada uno, no supere los ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigente (800 SMLMV)"***, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **SUAREZ PELAEZ ANTONY JEFFERSON,** mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.030.541.644,** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato **No. 4812 DE 2023** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 4812 DE 2023**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.,** de acuerdo a las necesidades de la institución. **2)** Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio **01 de abril de 2023** y fecha de finalización el **31 de enero de 2024. 3)** Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. **4)** Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. **5)** Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. **6)** Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. **7)** Que, de acuerdo a formato de gestión de entrega y finalización, informa que prestó actividades contractuales hasta el 11 de diciembre de 2023, se hace necesario realizar la terminación anticipada y liquidación. **8)** Que revisada la ejecución contractual ésta es del 97% por lo que procede la terminación anticipada y liquidación del contrato. **9)** Que en consecuencia es procedente la terminación anticipada y liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** dan terminación anticipada de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 4812 DE 2023 a partir del 12 de diciembre de 2023,** y procede a su liquidación. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA: a)** Que prestó los **SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.,** por el periodo comprendido entre el **01 de abril de 2023 y hasta el 11 de diciembre de 2023**, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato. **b)** Que durante la ejecución del contrato se acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios **No. 4812 DE 2023**:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 4.920.748**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 17.223.284**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 22.144.032**

VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 21.475.432**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 19.683.584**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 1.791.848**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 668.600**

CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato Prestación de Servicios **No. 4812 DE 2023**, frente a lo ejecutado por el **CONTRATISTA**, queda un saldo de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($668.600) M/CTE**, a favor del **CONTRATANTE** el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo. Finalmente se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.791.848) M/CTE**, para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán lo de su competencia.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios **No. 4812 DE 2023**. Una vez se realice el pago adeudado al Contratista.

CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato y Dirección Financiera para lo de su competencia.

CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas por el supervisor, que sustentan la ejecución del contrato y formato de gestión de entrega y finalización firmado.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.

REYES MURILLO HIGUERA
CONTRATANTE

SUAREZ PELAEZ ANTONY JEFFERSON
CONTRATISTA

JEISSON RODRIGO PARRA TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
LIDER DE PROCESO
SUPERVISOR

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO / OBJETO	FIRMA
Elaborado por:	Jhon Maicol Vergara Camacho	Apoyo Técnico a la Gestión Administrativa – Contratista Contratación	
Validado por:	María Helena Naranjo Pulido	Líder Presupuesto – Dirección Financiera	
Aprobado por:	Carmenza Manotas Bueno	Directora Operativa – Dirección de Contratación	